RESOLUCION Nº 1290

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L. y "TELEXPAR S.R.L.", PARA LA PROVISION DE PAPEL, CARTON Y UTILES DE OFICINAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 07 de junio del 2011.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, para la adquisición de Papel, Cartón y Útiles de Oficinas, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 341/2011 de fecha 06 de junio de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2011, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, creado por Resolución Nº 425 de fecha 10 de marzo de 2011, en el cual comunica que el día 04 de mayo del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional, habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza siendo ellas **"TELEXPAR S.R.L." y "PAPELERA GUAIRA S.R.L.",** quedando las mismas habilitadas.

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", punto 28 "Análisis de las ofertas. Cumplimiento de las condiciones de la Licitación", punto 35 "Criterios de adjudicación", que analizadas las ofertas presentadas, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, recomienda adjudicar la "PROVISION DE PAPEL, CARTON Y UTILES DE OFICINAS", solicitados por esta Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, a las Firmas PAPELERA GUAIRA S.R.L. para los lotes N° 1, 3, 5 y 11 - por la suma total de G. 142.802.080.- (ciento cuarenta y dos millones ochocientos dos mil ochenta guaraníes); y a la firma TELEXPAR S.R.L. para los Lotes N° 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de G. 1.133.170.963.- (Un mil ciento treinta y tres millones ciento setenta mil

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1290

novecientos sesenta y tres guaraníes); por ser las OFERTAS que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los intereses de la institución, incluidos todos los impuestos correspondientes.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma " PAPELERA GUAIRA S.R.L. " en los Lotes N° 1, 3, 5 y 11, por la suma total de G. 142.802.080.- (ciento cuarenta y dos millones ochocientos dos mil ochenta guaraníes) y a la firma "TELEXPAR S.R.L." en los Lotes N° 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de G. 1.133.170.963.- (un mil ciento treinta y tres millones ciento setenta mil novecientos sesenta y tres guaraníes), para la provisión de papel, cartón y útiles de Oficinas al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los rubros PAPELERA GUAIRA S.R.L. – Lote N° 1 – Papel: 1.2.0.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS G. 14.690.650.- (Catorce millones seiscientos noventa mil seiscientos cincuenta guaraníes); Lote N° 3 – Papel: 2.1.3.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS, G. 76.847.500.- (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes); Lote N° 5 - Papel: 2.1.4.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS G. 50.227.150.- (Cincuenta millones doscientos veintisiete mil ciento cincuenta guaraníes); Lote N° 11 Papel: 2.1.7.330.30.14. Dpto. 9: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, G. 1.036.780. (Un millón treinta y seis mil setecientos ochenta guaraníes), y a la firma TELEXPAR S.R.L. Lote N° 2 – Útiles de Oficina: 1.2.0.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 9.683.365. (Nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trecientos sesenta y cinco guaraníes), Lote N° 4 – Útiles de Oficina: 2.1.3.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 29.221.125. (Veintinueve millones doscientos veinte y un mil ciento veinticinco guaraníes); Lote N° 6 –

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1290

Útiles de Oficina: 2.1.4.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 14.108.720. (Catorce millones ciento ocho mil setecientos veinte guaraníes); Lote N° 7 – Papel: 2.1.5.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, G. 217.419.300. (Doscientos diez y siete millones cuatrocientos diecinueve mil trecientos guaraníes); Lote N° 8 – Útiles de Oficina: 2.1.5.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 338.561.100. (Trescientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y un mil cien guaraníes); Lote N° 9 – Papel: 2.1.6.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, G. 58.599.650. (Cincuenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta guaraníes); Lote N° 10 – Útiles de Oficina: 2.1.6.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 50.936.450 . (Cincuenta millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta guaraníes); Lote N° 12 – Útiles de Oficina: 2.1.7.340.30.14. Dpto. 9: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, G. 378.284. (Trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro); Lote N° 13 – Papel: 2.1.8.330.30.14. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMRPESOS, G. 34.123.500 (Treinta y cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos guaraníes); Lote N° 14 – Útiles de Oficina: 2.1.8.340.30.14. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS G. 53.975.435. (Cincuenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco guaraníes); Lote N° 15 – Útiles de Oficina: 1.1.0.340.30.1. Dpto. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS G. 115.941.260. (Ciento quince millones novecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta guaraníes); Lote N° 16 – Papel: 1.1.0.330.30.1. Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS G. 210.222.774. (Doscientos diez millones doscientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro guaraníes), correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ

Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py